

URUGUAY
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS (SINAE)
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

**PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE
EMERGENCIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES
URU/20/007**

**CONSULTOR/A PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN,
COMUNICACIÓN, Y REGISTROS DEL SINAE.**

TERMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) es la instancia específica y permanente de coordinación de las instituciones públicas para la gestión integral del riesgo de desastres en Uruguay. Su objetivo es proteger a las personas, los bienes de significación y el medio ambiente de fenómenos adversos que deriven, o puedan derivar, en situaciones de emergencia o desastre, generando las condiciones para un desarrollo sostenible.

El SINAE es responsable por todas las acciones que realiza el Estado para la gestión del riesgo de emergencias y desastres en sus diferentes fases: prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación.

Al nivel departamental funcionan los Comités Departamentales de Emergencias (CDE's), que son los órganos responsables de la formulación en el ámbito de sus competencias y, en consonancia con las políticas globales del SINAE, de políticas y estrategias a nivel local. Están constituidos por representantes de la Intendencia, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Defensa Nacional (MDN), Dirección Nacional de Bomberos, Dirección de Policía Nacional y Ministerio de Salud Pública (MSP). Las instancias operativas departamentales son los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (CECOED's).

Desde el 2003, el SINAE con el apoyo del PNUD ha implementado una serie de iniciativas que han contribuido a instalar una vocación integral de gestión de riesgos, que abre el juego a múltiples actores y temas y posiciona el tema de los desastres en la discusión más amplia sobre el desarrollo. Estas iniciativas han contribuido a: - Fortalecer el marco legal e institucional y apoyar una gestión de riesgos sistémica entre los organismos del Estado. - Sensibilizar a las autoridades públicas, privadas y de la sociedad civil sobre la importancia de la reducción de los riesgos y de la consolidación de un sistema nacional de alerta temprana, promoviendo el uso de información sobre riesgos en los procesos de toma de decisiones sobre el desarrollo. - Conformar los Comités Departamentales de Emergencia (CDE) y los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (CECOED) con un enfoque de gestión de riesgos a nivel local que incorporó el enfoque de género y la adaptación al cambio climático. - Capacitar a los actores locales para una articulación y manejo de la información más eficiente. - Incorporar el riesgo en planes de desarrollo y políticas territoriales.

El Proyecto URU/12/003 Programa de consolidación del Sistema Nacional de Emergencias para la gestión integral del riesgo de desastres, busca contribuir con la conformación y consolidación de un sistema de coordinación y planificación que genere los incentivos necesarios para la eficaz promoción de la Reducción del Riesgo de Desastres y con el desarrollo de las capacidades institucionales (gestión y producción de conocimiento, sistema de información, comunicación, planificación y capacitación) requeridas para la reducción del riesgo de desastres. El mismo ha contribuido a fortalecer las capacidades del Sinae.

En el 2015, en el marco de la implementación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, se realizó una evaluación sobre el estado de la reducción del riesgo de desastres en Uruguay con la participación de varias agencias de Naciones Unidas. Esta evaluación dio continuidad a los esfuerzos que se iniciaron en la primera evaluación realizada en 2010 y la complementa recogiendo los avances logrados en los últimos cinco años. Al mismo tiempo brinda orientaciones para integrar las recomendaciones del nuevo Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El/La consultor/a deberá actuar como un facilitador en la identificación, planificación, y coordinación de distintos proyectos enmarcados en el área de Sistemas de Información del SINAIE e Informática de Presidencia. Colaborará en la identificación y aplicación de metodologías de evaluación de impacto con el objetivo de obtener estimaciones de daños y pérdidas resultantes de la ocurrencia de eventos de emergencia en Uruguay.

III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Trabajar en el SINAIE y en conjunto con el PNUD, en la elaboración de insumos en el marco del proyecto URU/12/003 para el fortalecimiento de la gestión integral del riesgo.

1. Análisis y adaptación de las metodologías existentes para la evaluación de daños y pérdidas causados por eventos de emergencia en Uruguay.
 - a. Definición de la metodología y plan de trabajo para la realización del proceso de consulta y diálogo para la adaptación de la metodología seleccionada.
 - b. Definición de los arreglos institucionales requeridos para la implementación del proceso de adaptación de la metodología seleccionada al contexto nacional. Esto incluye la identificación de la institución que lidera y coordina la participación de los ministerios y otras instituciones que participaran en el proceso.
 - c. Definir procesos institucionales y protocolos de recolección de información, mecanismos de compilación y transmisión a las instituciones con competencia en los sectores abordados.
 - d. Interactuar con las instituciones con competencia en los sectores seleccionados de modo de adecuar los mecanismos de recolección de información.

- e. Consensuar los mecanismos que se seguiría para estimar las necesidades post desastre.
 - f. Implementación de módulos en el sistema MIRA para la estimación de impactos considerando los principales daños y pérdidas de los principales eventos de emergencia que ocurren en Uruguay.
2. Recopilar información de diferentes instituciones nacionales a los efectos de reportar los indicadores del Monitor Sendai Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
 3. Asesorar y recomendar en la implementación de metodologías para calcular los indicadores del Monitor Sendai que aún no ha reportado Uruguay.
 4. Asistir en el uso de Monitor Integral de Riesgos (MIRA) del SINAIE por parte de todos los usuarios en las distintas instituciones.
 5. Asistir en el uso del resto de los sistemas informáticos de SINAIE.
 6. Elaboración de manuales y otros materiales para la capacitación de usuarios sobre sistemas informáticos elaborados por SINAIE.
 7. Participar de equipos multidisciplinarios en actividades de coordinación que puedan originarse.
 8. Mantener reuniones con los técnicos de las instituciones vinculadas al proceso de adaptación y aplicación del PDNA (PNUD, SINAIE, Ministerios de los sectores seleccionados, etc.).

IV. PERFIL

Formación y experiencia laboral:

- Título a nivel terciario en Economía.
- Experiencia comprobada en actividades vinculadas a metodologías de estimación de impacto.
- Experiencia de trabajo en recopilación y sistematización de información y redacción de informes, documentos técnicos o metodológicos.

Se valorará experiencia en:

- diseño o aplicación de metodologías de estimación de daños y pérdidas.
- articulación interinstitucional a nivel público y privado.
- manejo de sistemas de información o bases de datos relacionadas a la estimación de daños y pérdidas.
- tareas de gestión y planificación.

V. SUPERVISION.

La supervisión de las tareas estará a cargo de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias.

VI. MODALIDAD DE CONTRATACION La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios, con una dedicación de 30 horas semanales de

lunes a viernes en las oficinas de la Dirección Nacional del SINAЕ, Plaza Independencia 710, Piso 9, Torre Ejecutiva. Con posibilidades de traslado al interior del país.

VIII. PLAZO DE CONTRATACION El plazo de contratación será desde el 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023.

IX. EVALUACIÓN

Se conformará un panel de selección que evaluará las candidaturas y recomendará la contratación conforme a los siguientes criterios y escala de ponderación:

- Carta de motivación: hasta 10 puntos.
- Formación: hasta 20 puntos.
- Experiencia laboral: hasta 30 puntos.
- Entrevista: hasta 40 puntos.

Para acceder a la entrevista deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos y a la contratación un mínimo de 70 puntos.

X. REMUNERACION El monto de los honorarios será de \$U 55.674 (pesos uruguayos cincuenta y cinco seiscientos setenta y cuatro) más el impuesto al Valor Agregado (IVA).

X. POSTULACIÓN Las postulaciones se recibirán hasta el 5 de febrero a las 17hs, identificando el nombre del cargo al que postula. Recepción de postulaciones: Oficina del PNUD-Montevideo (Paraguay 1470 piso 5) de lunes a jueves de 8:15 a 12:30 y de 13:30 a 17 hs. y viernes de 8:15 a 13:00 hs. Se requiere la presentación en formato papel o a través del mail vacantes.proyectos.uy@undp.org de CV, carta de motivación y del Formulario P11.

XII. INFORMACION RESERVADA Los derechos de autor de los documentos producidos serán de propiedad del Sistema Nacional de Emergencias y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ambas instituciones podrán disponer de los documentos y resultados de la presente consultoría para el uso que consideren conveniente. Estos documentos como toda otra información a la que el/la consultor/a tenga acceso con motivo de esta contratación, no podrá ser compartida con otros organismos o personas.

XIII. INCOMPATIBILIDADES El postulante no podrá ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. Sí es admisible docentes de la enseñanza pública. El/la consultor/a no podrá tener otro contrato a tiempo completo con el PNUD, no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal del SINAЕ ni de

PNUD que estén directa o indirectamente involucrados en la preparación de los Términos de Referencia, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos.

XIV. COMUNICACIONES Todas las comunicaciones se realizaran a la dirección de correo electrónico que el/la Consultor/a declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación se tendrá por notificado/a a todos los efectos. Si ante la notificación de haber sido seleccionado/a, el/la interesado/a no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitara al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.